ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC 021-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Estimados señores:

JUAN DIEGO VELA PARADA y WILLIAM ANDRES SERRANO LEON identificados con C.C. 1.070.708.414 de La Vega y 1.014.198.699 de Bogotá, actuando en representación de FLIGGER S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que FLIGGER S.A.S. se encuentra clasificada como: micro de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en La Vega, a los 07 días del mes de julio del 2026.

JUAN DIEGO VELA PARADA
C.C. 1.070.708.414 de La vega
Representante Legal

WILLIAM ANDRES SERRANO LEON
C.C.1.014.198.699 de Bogotá
T.P 177112-T

La Vega Cundinamarca, 07 de julio de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC 021-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD LIMITACION MIPYME MUNICIPAL

Estimados señores:

JUAN DIEGO VELA PARADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.708.414 de la Vega actuando en representación de FLIGGER S.A.S identificada con Nit 901219428-9, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la normativa que rige la materia, solicito de manera atenta se limite el proceso en referencia a MiPymes de Orden municipal (La Vega), promoviendo el apoyo a las empresas del municipio.

Atentamente,

JUAN DIEGO VELA PARADA
C.C. 1.070.708.414 de La vega
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.198.699**

SERRANO LEON
APELLIDOS

WILLIAM ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500110-45159723-M-1014198699-20070522 **03847** 07142A 02 238313401

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177112-T



WILLIAM ANDRES
SERRANO LEON
C.C. 1014193669

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 11/04/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

188737

105677

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4086801400E9C687

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM ANDRES SERRANO LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014198699 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 177112-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 15:29:18
Recibo No. S001197189, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CcHG1ENcrZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FLIGGER SAS
Nit : 901219428-9
Domicilio: La Vega, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 191804
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 8C 04 BARRIO VILLA DEL RIO
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico : juank.carlos.medina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017260039
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 8C 04 BARRIO VILLA DEL RIO
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : juank.carlos.medina@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de septiembre de 2018 de la Constituyente de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 12 de septiembre de 2018 bajo el No. 02375651 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024, con el No. 66659 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FLIGGER SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 12 de noviembre de 2024 del Accionista Único de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de noviembre de 2024 bajo el No. 03176752 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024, con el No. 66659 del Libro IX, INSCRIPCION, AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO (MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES) LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO AL MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA) (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 3 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Vega, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025, con el No. 69576 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social, la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita en Colombia por contrato o por cuenta propia, con el gobierno o con cualquier entidad pública o con entidades o personas de derecho privado. En consecuencia, podrá ejercer toda clase de trabajos llave en mano, concesión, franquicias, administración delegada, supervisión, auditorias e interventorías. Desarrollar cualquier actividad relacionada con la construcción de obras de ingeniería civil. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. Máquinas herramienta. - Equipo de minería y de extracción de petróleo. Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - Equipo de producción de películascinematográficas. - Equipos de medición y control. - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. El alquiler y - arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. - Vehículos ferroviarios. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: - Barcos y buques comerciales. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - Aeronaves; helicópteros. - Globos aerostáticos. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - Camiones grúa. - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y equipo periférico. - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]). El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). Reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros. El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros. La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales

y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. La instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías ? el El de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para césped. La instalación de conductos. El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas,vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero. Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria). El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Las actividades de apoyo tales como: La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipia en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía. La subtitulación en tiempo real ? (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo. Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra. Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata. Los servicios de preclasificación de correo. Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros. Las actividades de subastadores independientes. La administración de programas de fidelidad. Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte. El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes. El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros. Comercio al por mayor de materiales de

construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. Servicios de alimentación bajo contrato catering, servicios de provisión, suministros de comidas en general, catering y catering industrial, operación concesiones de alimentación en toda clase de instalaciones, buques, embarcaciones, aeronaves, vehículos, preparada in situ o en una unidad central de preparación. actividades de contratistas de servicios de comida, alimentación escolar, Fuerzas Armadas. La elaboración de comidas y platos listos para consumir, así como platos que se someten a algún proceso de conservación como congelación, enlatado, empacadas al vacío y envasado, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. La elaboración de alimentos para congelar, elaboración de tamales y similares. Elaboración de rellenados, lechonas, pavos, artículos ortésicos y protésicos, implantes, productos y aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas, extractores de leche materna eléctricos y manuales. Otras actividades empresariales n.c.p. Organización de convenciones y de eventos privados y comerciales, el cual incluye el suministro tiquetes, hospedaje, transporte, suministro de tarimas, equipos de sonido, artistas, presentadores, suvenires, trofeos. Suministro de uniformes deportivos, dotaciones para empresas públicas y privadas. Suministro de elementos deportivos (balones, raquetas, redes, bandas de resistencia, colchonetas, equipos de protección y rodilleras, gafas deportivas, guantes, pesas, cuerdas para saltar, barras de dominadas, sacos de boxeo, entre otros).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 70347 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO VELA PARADA	C.C. No. 1.070.708.414

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 12 de noviembre de 2024 de la Accionista Unico	66659 del 18 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69576 del 11 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6399
Actividad secundaria Código CIIU: M7320
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33.491.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6399.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****